

para su servicio y para servir de
 cosas segundas de que se ha
 en la casa y sus cosas de bodega ante
 fecho de veas vellen que se de la
 manana de el la cual para lo qual
 nombraron por ciertos años a los 85
 Joseph gineo Rey y otros de con
 la mira jurado y la cosa que
 de la vtiere la pague el mayor de
 de los propios de ella que en fecho
 de la casa y certificaron de lo que
 missarios se les pague en quenta

~ Aunqun que se van los propios de
 de la casa que son los siguientes

- ~ si sabieza = canyo y quenta
- ~ al moza cenage = Las tres tiendas de la casa
- ~ al mata de v =
- ~ al mu di, fial deo de prendas = El para dor
- ~ Las zeras = El x ego de pescad o

~ La Varri lla de los Bal di os
 los quales se van por un año que se
 monea a un año de los de la casa
 Ju de junio veniden hasta el 15
 ora de la año veniden de fecho y
 y viene hasta la justa y con tando

~ Aunqun que asens ay neasmiat de
 pan en la casa para el bro de m
 de fecho de la camara al
 ta de los propios de la casa se fecho

~ Jaden 7^o
 de fecho

